



RIO GALLEGOS.

23 de Abril de 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.345/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 10 de las presentes obra Nota N° 135/99 elevada por el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que mediante la misma solicita autorización para efectuar la contratación directa en horas cátedra de un docente de esta Unidad Académica, o un Profesor Viajero para cubrir el dictado de las asignaturas Estadística y Diseño Experimental de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Estadística Aplicada de la carrera Licenciatura en Administración;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de que en el llamado a inscripción realizado oportunamente se declaró desierto;

Que fue analizado en Acto Plenario de fecha 31 de Marzo de 1.999, aprobándose por unanimidad suscribir un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Juan José CONCETTI, para desempeñarse en el Area: Probabilidades y Estadística – Orientación: Estadística y Diseño Experimental y Estadística con una carga horaria de DIECIOCHO (18) horas cátedras, a partir del 1° de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, en virtud de la destacada trayectoria en la docencia superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Juan José CONCETTI (C.U.I.L. N° 23-05404456-9), a partir del 1° de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999 en DIECIOCHO (18) horas cátedras ,para cumplir funciones como docente en el Area: Probabilidades y Estadística y Diseño Experimental y Estadística de la División Ciencias Exactas e Informática.

**ARTICULO 2°.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar al interesado y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporalario: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas e Informática, Jefatura de la División Cs. Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

  
JUAN CARLOS BAHAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG

  
Ing. ANIRA BILIONI  
DECANO  
UNPA - UARG

ACUERDO N°

074